

Respuestas preguntas Invitación No. DIS - 005 - 2015 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR "SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS CARGADORES RECTIFICADORES 125 VDC 50 A"

1. ¿El grado de protección del armario puede ser IP31 / IP32? Ya que este cumple con la protección contra sólidos >2.5 mm.

R/ Se aceptaran equipos con protección IP32.

2. Somos una empresa con carácter Multinacional con sede en varios países, con más de 23 años de experiencia en el sector de Energía, para lo cual contamos con experiencia en territorio nacional e internacional. Los certificados de experiencia acreditar podrán ser de proyectos ejecutados en territorio internacional?

R/ Si, se puede acreditar experiencia de proyectos ejecutados a nivel internacional.

Para la instalación de los equipos:

3. ¿Se reutilizarán las acometidas y canalizaciones ya existentes que alimentan los equipos actualmente operativos, los cuales serán reemplazados?

R/ La idea fundamental es utilizar el cableado existente.

4. En caso de reemplazar las acometidas, ustedes suministrarán el cableado necesario para la instalación de las acometidas?

R/ De ser necesario el reemplazo de acometidas, Energía de Pereira suministrará el cableado.

5. Es indispensable realizar adecuaciones en los tableros de alimentación de los equipos?

R/ No se requiere.

6. Poseen un plano del área de instalación que nos puedan suministrar?

R/ No se cuenta con planos de las áreas, sin embargo el contratista contará con el acompañamiento del personal de la compañía que tiene amplio conocimiento de los sitios.

7. Las instalaciones cuentan con acceso vía terrestre para el traslado de los equipos? O se requiere de algún equipamiento especial para el acarreo o izaje de equipos?

R/ Los sitios donde se instalarán los equipos tiene acceso vía terrestre y no se requiere equipamiento especial para izaje.

8. Agradecemos a EEP S.A. ESP. considerar la posibilidad de verificar el requisito como habilitante el RUP y su aplicabilidad, permitiendo acreditar los requisitos contenidos en el

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

RUP a través de otros documentos igualmente idóneos para el fin propuesto esto basados en:

"La EEP SA ESP, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que es, le aplica el derecho privado (Art. 32 Ley 142 de 1994). Por lo anterior, el requisito del RUP es un típico requerimiento que le es aplicable a las entidades estatales (tal y como se definen en el Art. 2 de la Ley 80 de 1993) que no tienen un régimen excepcional al previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Con fines de claridad, es importante esclarecer que éste es un requisito que ha sido establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en donde, según su tenor literal "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes. Al respecto, es importante tener en cuenta que "No se requerirá de este registro, ni de calificación en los casos de los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta."

R/ ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar la información que considere pertinente para el proceso de invitación. Por tanto no se acepta la solicitud.

9. Cada cargador va a trabajar con banco de 60 baterías abiertas o selladas?

R/ Cada cargador trabajará con baterías de ácido de plomo abiertas.

10. Es necesario incluir la carga rápida (carga a fondo)? Normalmente no se usa y encarece el equipo.

R/ La Empresa de Energía de Pereira considera que es una opción que debe incluirse.

11. Si es obligatorio incluir Carga a Fondo, recomendamos que en este modo de operación la carga sea desconectada. Si no se hace así la cantidad de diodos es muy alta y encarece mucho el equipo. Favor confirmar si esto es aceptado.

R/ En ningún momento la carga debe ser desconectada, ya que se debe garantizar el suministro continuo a esta de la alimentación DC.

12. Hay dimensiones requeridas para los equipos? O se pueden ofrecer las estándar que manejamos.

R/ Uno de los equipos será instalado en la PCH Nuevo Libaré, para lo cual es recomendable que la instalación del equipo se ajuste a las siguientes dimensiones ancho 60 cm, Profundo 80 cm y alto 225 cm.

13. Se asume que la instalación es a 0 metros.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

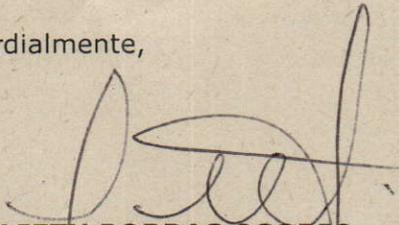
Pereira - Risaralda

R/ Se empleará en lo posible el cableado existente. De ser necesario el cambio, Energía de Pereira suministrará el cable de acuerdo a los requerimientos del proveedor del cargador.

14. Nuestros equipos Rectificadores cuentan con indicaciones visuales y remotas mediante contactos secos de todas las alarmas solicitadas y cumplen con todo lo requerido pero no incluyen protocolo de comunicaciones como el solicitado. Se pueden ofertar los equipos en esta forma?

R/ Lo recomendable es que el equipo suministrado brinde la posibilidad de interrogación remota. Se aceptaran ofertas de equipos que brinden las dos posibilidades, de lo cual sería a criterio de Energía de Pereira, definir por qué equipo se orienta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.